REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de diciembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 2301
RADICADO N° 2022-00329-00

Solicita de forma virtual la apoderada de la parte actora, autorizar el retiro de la demanda (anexo 0004 exp. digital).

Siendo procedente la petición anterior, y conforme al artículo 92 del Código General del proceso, se autoriza el retiro de la demanda, lo cual se hará enviándose el expediente digital al correo indicado por la petente (Karina.bermudez@gecaser.com.co).

Igualmente se ordena el archivo de la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 59** fijado en la página web de la Rama Judicial el **07 DE DICIEMBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5576d3bfd0c12f261c40cacbcfbc09a40500eaa36ff17b9f2809e10a9ff616c**
Documento generado en 06/12/2022 01:19:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica